

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1039

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS

SUMARIO: **Instalaciones** que pertenecieron al Ingenio Santa Lucía, en el departamento de Monteros, de la provincia de Tucumán. Adopción de medidas para señalar las mismas como sitio de memoria del terrorismo de Estado. **Santillán, Gómez Bull, Carrizo (N. M.), Depreti, Solanas, Martínez (O. A.), Grana, Kicillof, Bardeggia, Bregman y González (J. V.)**. (5.981-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Santillán, Gómez Bull, Carrizo (N. M.), Depetri, Solanas, Martínez (O. A.), Grana, Kicillof, Bardeggia, Bregman y González (J. V.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare sitio de memoria del terrorismo de Estado a las instalaciones que pertenecieron al Ingenio Santa Lucía, ubicado en la localidad de Monteros, provincia de Tucumán, que funcionó como centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante los años 1975 y 1983; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, señalizara como sitio de memoria del terrorismo de Estado, en el marco de

la ley 26.691, a las instalaciones que pertenecieron al Ingenio Santa Lucía y que funcionó como centro clandestino de detención, tortura y exterminio en la localidad de Santa Lucía, departamento de Monteros, provincia de Tucumán, durante el denominado Operativo Independencia que tuvo lugar entre los años 1975 y 1983.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2016.

*Victoria A. Donda Pérez. – Soledad Martínez.
– Horacio F. Alonso. – Karina V. Banfi.
– Remo G. Carlotto. – Anabella R. Hers Cabral. – Lucas C. Incicco. – Pablo S. López. – Sandra M. Mendoza. – Juan F. Moyano. – José L. Patiño. – Olga M. Rista.
– Claudia M. Rucci.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Santillán, Gómez Bull, Carrizo (N. M.), Depetri, Solanas, Martínez (O. A.), Grana, Kicillof, Bardeggia, Bregman y González (J. V.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare sitio de memoria del terrorismo de Estado a las instalaciones que pertenecieron al Ingenio Santa Lucía, ubicado en la localidad de Monteros, provincia de Tucumán, que funcionó como centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante los años 1975 y 1983, luego de su estudio resuelve modificarlo como proyecto de declaración, y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Señalizar como sitio de memoria del terrorismo de Estado, en el marco de la ley 26.691, a las instalaciones que pertenecieron al Ingenio Santa Lucía, las cuales funcionaron como centro clandestino de detención,

tortura y exterminio en la localidad de Monteros, provincia de Tucumán, durante el denominado Operativo Independencia que tuvo lugar entre los años 1975 y 1983.

Walter M. Santillán. – Luis M. Bardeggia. – Myriam T. Bregman. – Nilda M. Carrizo. – Edgardo F. Depetri. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Adrián E. Grana. – Axel Kicillof. – Oscar A. Martínez. – Julio R. Solanas.